

Hoy, 15 de diciembre de 1982, siendo las dos y cuarenta y dos de la tarde, se reunió nuevamente, en su sede en el Colegio Nacional de Abogados, la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá con la finalidad de continuar la Revisión a la Constitución Nacional. Asistieron a esta sesión los Comisionados Roberto Alenán, Alvaro Arosemena, Roberto Arosemena, César De León, Guillermo Endara, Jorge Fábrega, Presidente de la Comisión Revisora, Mario Galindo, Carlos E. Landau, Emeterio Miller, Campo Elías Muñoz., Oydén Ortega, Carlos Bolívar Pedreschi, Humberto Ricord, José A. Sossa, Hirisnel Sucre y Licdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Habiendo el quorum reglamentario, el señor Presidente declaró abierta la sesión y se procedió así:

Dr. JORGE FABREGA: Hay quorum, señor Secretario?

Lic. NANDER PITY: Sí hay quorum Señor Presidente.

Lic. JORGE FABREGA: Sírvase leer el Orden del Día, Señor Secretario.

Lic. NANDER PITY: El Orden del Día para la sesión de hoy es el siguiente:

- 1o. Consideraciones generales sobre el punto II del Temario "Estructura y funcionamiento del Organismo Legislativo."
- 2o. Designación de la Subcomisión II.
- 3o. Lo que propongan los Comisionados.

Lic. NANDER PITTY: Hay una nota que dice: A las 3:30 p.m. continuará sesionando la subcomisión I sobre el tema "Integración del Organismo Ejecutivo Período Presidencial."

Dr. JORGE FABREGA: Se aprueba el Orden del Día? Queda aprobado en vista de que no hay objeción. Empezaremos con el primer punto del Orden del Día "Consideraciones Generales sobre el Organismo Legislativo." Tiene la palabra el Comisionado Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: En consideración de orden general, nosotros consideramos que el Poder Legislativo debería estar organizado en base a dos tipos de legisladores: legisladores a nivel nacional y legisladores a nivel provincial y que la representación debe hacerse en relación directa con número de electores de la población y no por representación geográfica, o sea por representación por población o por electores, que es mucho mejor. Creemos que los legisladores nacionales deben dar la posibilidad de que todos los partidos políticos legalmente inscritos puedan tener, al menos, un representante dentro del Poder Legislativo. De tal forma, que habría que determinar la cantidad o porcentaje que se requiere para que un partido exista legalmente y luego proceder a los legisladores nacionales. La experiencia de los legisladores nacionales la hemos tenido aquí en Panamá en la Constitución del 46 y recientemente hay países en Ecuador, por ejemplo, donde existen 12 legisladores a nivel nacional y el resto son legisladores provinciales. Creemos que las normas constitucionales deben, incluso, hacer

Dr.ROBERTO AROSEMENA: posible normar la cantidad de legisladores nacionales y legisladores provinciales que se puede tener en la República. Creemos que el Poder Legislativo no debe ser muy grande y debe tener las facultades de aprobar el presupuesto de la nación. Muchas gracias.

Dr.JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Ing.MARIO GALINDO: En relación con el tema del Organismo Legislativo, concretamente con la forma en que se deben elegir sus miembros, yo quiero hacer algunas sugerencias, pero aclara, de entrada, que no están debidamente terminadas, porque son apenas un puñado de reflexiones que voy a permitirme ofrecerle a mis colegas Comisionados. Yo propondría la posibilidad de que el Organismo Legislativo quedara integrado por legisladores que emanen o provengan de 3 circunscripciones electorales distintas, pero, una vez que lleguen al Organismo Legislativo, todos estarían en absoluto pie de igualdad. Con eso también estoy proponiendo un sólo organismo legislativo o sea de una sola Cámara. En la fórmula que tengo medio pensada, preveo la posibilidad de que el primer grupo de legisladores emane fundamentalmente de los Municipios, o distritos. En cierta medida propongo un sistema que va a aprovechar las experiencias que se tienen con relación a los Representantes de Corregimientos. El Municipio es una circunscripción electoral pequeña y se debe exigir al que representa un Municipio, entre otras cosas, el que resida en ésta. Así estaríamos dándole acceso a la

Dr.ROBERTO AROSEMENA: posible normar la cantidad de legisladores nacionales y legisladores provinciales que se puede tener en la República. Creemos que el Poder Legislativo no debe ser muy grande y debe tener las facultades de aprobar el presupuesto de la nación. Muchas gracias.

Dr.JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Ing.MARIO GALINDO: En relación con el tema del Organo Legislativo, concretamente con la forma en que se deben elegir sus miembros, yo quiero hacer algunas sugerencias, pero aclara, de entrada, que no están debidamente terminadas, porque son apenas un puñado de reflexiones que voy a permitirme ofrecerle a mis colegas Comisionados. Yo propondría la posibilidad de que el Organo Legislativo quedara integrado por legisladores que emanen o provengan de 3 circunscripciones electorales distintas, pero, una vez que lleguen al Organo Legislativo, todos estarían en absoluto pie de igualdad. Con eso también estoy proponiendo un sólo organo legislativo o sea de una sola Cámara. En la fórmula que tengo medio pensada, preveo la posibilidad de que el primer grupo de legisladores emane fundamentalmente de los Municipios, o distritos. En cierta medida propongo un sistema que va a aprovechar las experiencias que se tienen con relación a los Representantes de Corregimientos. El Municipio es una circunscripción electoral pequeña y se debe exigir al que representa un Municipio, entre otras cosas, el que resida en ésta. Así estaríamos dándole acceso a la

Ing. MARIO GALINDO: Cámara a una cantidad importante, de personas de escasos recursos, quienes si se volviera al sistema vigente al tenor de la Constitución de 1946, tendrían poca posibilidad de ocupar el cargo de legislador. Propongo, en relación con estos diputados, que se convierta al Municipio en la circunscripción electoral básica. Ahora bien, como puede haber municipios de población muy escasa, a los que tal vez no se les pueda reconocer el derecho a escoger a un legislador, se podrían agrupar esos municipios, en función de la población, para crear una circunscripción electoral de cierta magnitud o importancia en función de la población. En cambio, existen otros distritos que, por razón de su población, habría que fraccionarlos y aprovechar probablemente la demarcación de los Corregimientos. Estos distritos tendrían el derecho de elegir más de un legislador, utilizando al Corregimiento como la célula política básica. Pienso, por ejemplo, en los distritos de Panamá, San Miguelito, Ceclé, Colón, y otros como no he hecho ninguna investigación demográfica en esta materia, tomo por caso el distrito de San Miguelito el cual probablemente, en razón de su población, San Miguelito tendría derecho a elegir más de un legislador, talvez 2 ó 3. Ello depende de las base electoral para determinar el número de legisladores que serían elegidos en estos casos. Entonces San Miguelito, de acuerdo con la fórmula sugerida elegiría 2 ó 3 legisladores, que tienen que ser personas domiciliadas en San Miguelito, o sea no pueden ser personas ajenas a la comunidad. Se trataría, por otra parte, de circuitos electorales de postulación

Ing. MARIO GALINDO: uninominal de suerte que cada partido postularía en cada distrito un solo candidato. Este propuesta que me permito formular accede a mi preocupación de que en el pasado, por razones de que los circuitos electorales coincidían con las demarcaciones de las provincias, y se estableció la postulación plurinominal había que recurrir al voto selectivo para determinar cual de los distintos candidatos iban a representar a los partidos en la Cámara Legislativa. Ese tipo de voto selectivo, a mi juicio, destruía la unidad interna de los partidos políticos, porque convertía a los copartidarios realmente en adversarios políticos. Cada uno de ellos, interesado en que se le diera el voto selectivo, se daba la tarea de rayar a los demás y ello traía como consecuencia una serie de divisiones internas que muy poco favor le hacen a la una democracia, como la que pretendemos establecer acá, que tiene que ser una democracia que descansa sobre un régimen de partidos bien constituido. No se escapa a lo que estoy proponiendo lo que se denomina "régimen de la mayoría", régimen que tiene tremendas desventajas para los partidos políticos pequeños que no que han alcanzado todavía el desarrollo pleno de posibilidades electorales. Para tratar de compensar, en cierta medida esa deficiencia, que sin duda tiene el sistema que acabo de proponer, pienso en la posibilidad de que haya además de los legisladores que yo ahora denominaría "ditristales", estos es; los que resultarían electos en los distritos, habría otros que a falta de mejor nombre, yo calificaría ahora de legisladores provinciales. No se cuantos podrían ser. Para

Ing. MARIO GALINDO: elegir a esos diputados provinciales se convertirían las provincias en circuitos electorales, también de postulación unanomial. Cada partido postularía un sólo candidato en cada provincia. Estos diputados provinciales resultarían elegidos en el orden de sus respectivas mayorías. El partido que más votos obtiene en la provincia tendría un diputado provincial; el que llega en segundo lugar lo mismo, y así sucesivamente hasta llenar los cupos disponibles la ventaja que le reconozca a la fórmula ésta es la de que todo partido que en una provincia obtenga una cantidad adecuada de votos, tendría, por ese camino, acceso al Organo Legislativo, independientemente de que no haya elegido diputado a nivel distrital porque no haya logrado la primera mayoría en ninguno de los distritos. Con esta idea yo pretendo, repito, garantizarles a los partidos políticos más pequeños la posibilidad de acceder al Organo Legislativo por la vía de diputados provinciales. Finalmente y en esto coincido con el Dr. Roberto Arosemena, habría legisladores de carácter nacional. Estos diputados de carácter nacional serían elegidos por los partidos que, luego de los escrutinios, hayan subsistido como tales: Vamos a tomar el caso de un partido hipotético denominado "Democracia Intransigente." Pudiera ser que ese partido haya obtenido el 5% de los votos que yo entiendo es la cuota que el partido debe llenar para subsistir como tal. Ese partido, a mi juicio, precisamente por haber subsistido tiene derecho a tener una representación política en el Organo Legislativo, lo cual significa que el mismo tendría derecho a enviar a la Cámara del Organo Legislativo a un diputado nacional, previamente postulado

Ing. MARIO GALINDO: (los partidos postularían a los diputados nacionales). Otro partido que haya obtenido en la elección el 5.0% de los votos, independientemente de la suerte que haya corrido en función de la elección de los diputados distritales y provinciales, enviaría 2 diputados nacionales a la cámara y así sucesivamente. Podría pues, haber hasta 20 diputados nacionales, si se acoge el criterio del 5%. Naturalmente que si el criterio es otro, los diputados podrían aumentar o disminuirse, según sea el caso. La ventaja que le veo al sistema de diputado nacional, aparte de que también compensa la deficiencia del sistema de mayoría a nivel distrital, es la que da a todos los partidos políticos la posibilidad de ir creando una clase política nacional, que yo creo ha faltado en la realidad de la política panameña. Así, en lugar de que ese partido "Demócrata Intransigente", del ejemplo hipotético, postulará a su más importante líder nacional y lo empantarse en una elección de distrito, donde sencillamente sí no podría proyectarse en una proyección a nivel nacional porque estaría precipitado por su elección a ese nivel, dicho partido "Demócrata Intransigente" tomaría a su más importante figura y lo pondría al servicio del partido a nivel nacional. Este señor se podría desinteresar del problema de su elección a nivel de distrito y saldría a hacerle campaña política a su partido a nivel nacional, con la esperanza, muy normal en política de que si el partido sencillamente obtiene el mínimo del 5% de los votos que le da derecho de subsistir como partido; el partido tiene entonces automáticamente una representación parlamentaria cuyo ejercicio

Ing. MARIO GALINDO: correspondería al líder de mi ejemplo.

Pienso verdaderamente que la idea que he esbozado debe ser objeto de una gran discusión y creo que algún mérito tiene, porque creo que contempla no solamente los intereses de la comunidad, sino también de todos los partidos políticos aquí reunidos. Pienso, francamente, que a través de este sistema va a resultar una cámara en la que los distintos políticos, las distintas corrientes ideológicas, van a tener la oportunidad de hacerse presentes en el Organó Legislativo, tres conductos distintos: Primero, a nivel de distrito que son circunscripciones electorales pequeñas de manera que a ningún partido se le está imponiendo una tarea ciclópea de hacer campaña a nivel nacional; en segundo término el diputado provincial, en la forma que yo he propuesto la idea, tendría la virtud de garantizarle a todo partido que tenga una curul significación en una provincia. Luego el diputado nacional le garantiza a todo partido político, que ha subsistido como tal, un diputado nacional, con la ventaja adicional de que la existencia de este cargo le va a permitir a todo partido político crear una dirigencia con visión nacional. No se me escapa, que las ideas que estoy proponiendo, pueden resultar en un Organó Legislativo numeroso. Desde ese punto de vista yo no comparto la preocupación del Dr. Arosemena. A mí no me importa que el Organó Legislativo sea numeroso, en la medida en que precisamente ese Organó Legislativo refleje adecuadamente las distintas corrientes y las distintas ideologías que concurren en el pleno de la sociedad panameña. Un Organó Legislativo numeroso se hace verdaderamente inmanejable cuando los partidos

Ing.MARIO GALINDO: políticos no están bien constituidos, ni ejercen ningún tipo de control sobre sus miembros. El Organo Legislativo con partidos políticos bien constituidos, por numerosos que sea, es un Organo Ejecutivo manejable. Por otra parte, la fórmula que propongo, creo, que tiene la virtud de que, precisamente les garantiza acceso, a muchas ideologías y corrientes políticas a la Cámara lo que le va a permitir a ésta cumplir con más eficacia el papel más importante que tiene en una democracia moderna, que es el de ejercer un control fundamentalmente político sobre las actuaciones del Organo Ejecutivo. Muchas gracias.

Dr.JORGE FABREGA: Muchas gracias. Tiene la palabra el Comisionado Endara.

Lic.GUILLERMO ENDARA: Yo solamente quería que el Licdo. Galindo repitiera la parte de los diputados Legisladores Provinciales.

Dr.JORGE FABREGA: Para responder, si lo tiene a bien, el Dr. Galindo.

Dr.MARIO GALINDO: Me ubico frente al problema que plantea el sistema que he propuesto de diputados Distritales. Los diputados distritales serían elegidos por distrito: O agrupación de distritos o fraccionamiento de distrito según sea el caso. Ahora bien, dichas circunscripciones electorales serían de postulación uninominal, sistema que como ustedes bien saben, puede resultar en que un sólo partido cope una cantidad desproporcionada de curules y aún, teóricamente, todas las curules si se diera la circunstancia

Dr. MARIO GALINDO: de que obtiene la primera mayoría en todos los circuitos electorales dejando a la minoría totalmente excluida del Organó Legislativo, cosa que a mí me parece desde todo punto de vista inconveniente. Para tratar de compensar esta deficiencia, esto es, de naturalizarla en cierta medida, propongo la elección de unos diputados provinciales. Esta elección tendría como base que la provincia la cual se convertiría en un circuito electoral también de postulación uninominal. Cada partido postularía un sólo candidato a legislador provincial, los candidatos que los obtengan los primeros puestos en la elección hasta llenar los curules disponibles, son miras a garantizarles a los partidos más pequeños la posibilidad de obtener unos diputados provinciales. Por ejemplo, puede ser que el partido que, a niveles provinciales ocupe el 50. lugar no haya obtenido ningún diputado por la vía de los distritos, pero precisamente porque es un partido que si tiene a nivel provincial, una expresión política más o menos importante, por ese camino se le garantiza el escogimiento de, por lo menos, un representante provincial, o como se debiera denominar. Claro, habría que matizar la cuestión ésta y determinar qué provincias tendrían derecho a elegir estos diputados provinciales. Tal vez haya provincias que, por lo exiguo de su población, se queden únicamente con diputados distritales. Todas estas son ideas que lazo aquí a la consideración de ustedes para que, si le encuentran algún proyecto, las pongamos en práctica. Yo insisto, una vez más, en la cuestión de elección a nivel de distrito, porque no creo en la conveniencia de

Dr. MARIO GALINDO: volver al sistema anterior a 1968, a pesar de que la minoría tenía la ventaja en él de que se le garantizaba representación a través del sistema del cociente electoral. Pero en la práctica era muy difícil que una persona de escasos recursos hiciera campaña a nivel provincial. De tal suerte que al proponer el legislador o representante distrital, estar reduciendo el ámbito geográfico en que los candidatos tendrían que agitarse, haciéndolo accesible a la gente de escasos recursos, que todos tenemos en nuestro partido. De manera que ese es más, o menos, el sistema que quería proponer.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado De León.

Prof. CESAR DE ELON: Señor Presidente, Colegados Comisionados. Yo he solicitado el uso de la palabra para hacer algunas reflexiones generales relativas al Organo Legislativo. Quiero emplear un método distinto al que han utilizado los colegas que me han precedido en el uso de la palabra. Yo quiero hacer esas reflexiones haciendo consideraciones generales que creo que son muy importantes en este tema, antes de llegar finalmente a planteamientos concretos. A mí personalmente me deja confuso en cuanto a la fundamentación, tomando la propuesta del estimado comisionado Roberto Arosemena como la propuesta del Dr. Mario Galindo. Esas si son propuestas escueltas. Yo creo que sería conveniente que nosotros cruzáramos ideas sobre asuntos previos a la propuesta concreta. En este sentido, yo quiero señalar

Prof. CESAR DE LEON: que el sistema general que persiste en la actualidad ha abierto en la historia política de nuestra República una etapa caracterizada por una experiencia que nosotros, nuestro partido, considera globalmente, en general, útil y positiva. Quiero decir con ello, que la representación por Corregimiento, fundamentalmente, y la representación provincial se traduce y se han traducido en el marco de la historia política de Panamá, en avances efectivos, en desarrollo político de las masas populares panameñas que durante décadas en nuestro país estuvieron al margen de lo que llamaríamos una efectiva participación dentro del Estado. Se me puede argüir que cada 4 años, de acuerdo con las Constituciones anteriores, había elecciones populares y que por lo tanto había la consulta. Había la consulta a las masas en torno a la elección presidencial y en torno a la elección del Poder Legislativo.

Estimados Señores Comisionados, en mi pueblo, Chimán, los viejos dicen que no se deben sacar la suerte entre gitanos. Significa eso que todos los que estamos aquí conocemos a fondo nuestro país, y desde ese punto de vista, somos gitanos y podemos por tanto situar hechos y significaciones. Independientemente de teorías políticas, que desde luego tenemos que tomar en cuenta, esta consulta de cada cuatro años, nosotros sabemos que era una consulta condicionada, enmarcada, y yo diría, una consulta cuyos resultados de clases se conocía de antemano; por los mismos condicionamientos jurídicos, económicos y sociales que rodeaban esas consultas electorales cada cuatro años. Desde ese punto de vista yo quiero dejar sentado

Prof. CESAR DE LEON: que a mi juicio, y a juicio de mi partido, el sistema previo a la aparición de la Constitución de 1972 en el fondo y realmente no consultaba a las masas populares, a los sectores obreros, campesinos, capas medias, gente que viven de sueldos y salarios. Ese sistema, en términos generales, tanto en lo que se refiere a Presidente, como en lo referente a diputados, implicaba no sólo la existencia de determinados y partidos de determinados porque otros partidos estaban prohibidos, estaban excluidos de la acción política y estoy hablando del mío, que ha vivido completamente la mayor parte de su existencia como partido clandestino y no necesitamos leyes para existir. Estoy hablando de derecho legal, electoral, que era un partido clandestino. Digo estaba condicionado por la existencia de determinados partidos, a mi juicio, con un contenido de clase específico. Y además ese sistema en general, que consultaba incluso diputados nacionales y provinciales en alguna ocasión, eso no ha variado con el tiempo, eso siempre ha sido así fundamentalmente, y nunca bajo de ese nivel implicaba, Señor Presidente, Señores Comisionados, condiciones no solo la existencia de los partidos políticos enmarcada dentro de lo que he señalado, sino condiciones económicas. Es decir, nosotros sabemos perfectamente bien lo que implicaba sacar un diputado a la Asamblea Nacional. Desde este ángulo yo quiero enfatizar que el régimen consultado en la Constitución del año 72 ha permitido por primera vez la posibilidad de tengan representación directa en el Organismo Legislativo, aquellos sectores que habían sido marginados por décadas

Prof. CESAR DE LEON: dentro de la política panameña. Es decir aquellos sectores que son obreros, campesinos, capas medias. Y nosotros hemos visto como en una Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos están presentes físicamente esos representantes. Con todo lo que eso significa en el sentido de avance democrático de un régimen político y con lo que eso significa de limitaciones en cuanto que, y todos los sabemos aquí, por nuestra propia experiencia política, en cuanto a que nuevas clases o nuevos grupos acceden al ejercicio del poder, o al ejercicio de alguna función de poder le cuesta en un principio hacerlo en una forma óptima que nosotros quisiéramos. Esto es lógico y natural. Nosotros estimamos que en cuanto a idea central, en cuanto a línea esencial, el sistema de representación por corregimiento ha significado un avance político notable en el país y ha contribuido a politizar a ese pequeño núcleo administrativo político que antes ni siquiera se asomaba realmente a una perspectiva política de gobierno de nuestro país. Creo que, independientemente de las limitaciones, de los errores, de las fallas, sobre los cuales pudiéramos ahondar nosotros, el sistema actual ha permitido que hasta el último corregimiento de este país pueda canalizar, pueda expresar sus problemas, sus aspiraciones y sus opiniones. Quiero decir que si nosotros hablamos de democracia y vamos a admitir que el término democracia tiene varias acepciones, a nosotros nos aparece que normalmente consideramos que independientemente de otro tipo de observaciones que pudieran surgir, el régimen que consulte la unidad político-administrativa que es el corregimiento, aún cuando pueda ser mejorado y modificado, debe

Prof. CESAR DE LEON: mantenerse. A nosotros nos parece que es notable el hecho, el contraste que se dá en la historia política de Panamá, cuando los Diputados Nacionales y Provinciales, elegidos dentro de ciertos marcos y ciertos condicionamientos no expresaban realmente a esos núcleos de población, que vegetaron, que permanecieron marginados; desde el punto de vista económico lo estaban ya, y también desde el punto de vista político. Ahora ya lo sabemos en cierta medida y habría que discutirlo, no quiero ahora situar el hecho así, pero sí indicar la tendencia, se ha estado produciendo el fenómeno de la eliminación de esa circunstancia de la marginación, no ha sido conseguida, pero ha habido un progreso; y a mi juicio uno de los cauces, uno de los canales por los cuales ha sido posible la incorporación, aunque sea relativa todavía de las masas a la acción de gobierno, ha sido el sistema de representación por Corregimiento. Yo creo que las reformas del año 78, que abrieron el compás para una representación provincial tiene también fundamento, pero creo que la relación que debe existir, es la de que la importancia fundamental, en cuanto expresión popular, la debe seguir mantenimiento y la debe tener la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Por lo tanto, nosotros estaríamos en contra así todavía en líneas gruesas- de la propuesta que hace el colega Roberto Arosemena y de la propuesta que hace también el colega Mario Galindo, que implicaría la eliminación del sistema de Representantes por Corregimientos. Desde este ángulo, quisiera señalar que nosotros, incluso, comprendemos una situación actual de

Prof. CESAR DE LEON: la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, pero esa situación y condición actual incluso está determinada o condicionada en algún sentido, por una concepción propia de esta Constitución, que tendríamos que ver y que estamos viendo, y que consiste en que se limitó, a juicio de nosotros, el campo de funciones y de atribuciones de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Se dijo que era un experimento, el cual ha sido provechoso para el país. Desde este ángulo, entonces, lo que debería hacerse a juicio de nuestro partido, no es eliminar la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, sino mejorar ese organismo jurídico, esta institución nacional, de gobierno, para que ya, después de una experiencia, habiendo incluso madurado el país desde un punto de vista más democrático que el que existía antes en décadas anteriores y, además, habiendo mejorado la misma idea del poder popular, sea posible señor Presidente, estimados Colegas, un perfeccionamiento, un mejoramiento del Organismo Legislativo en Panamá. Desde este ángulo entonces nosotros, lo anuncio, estamos preparando una propuesta concreta, señor Presidente, para que sea considerada por los Comisionados.

Dr. JORGE FABREGA: Quería recordarles que la sesión debe terminar a las 3:30 p.m., ahora si considera, como no ha llegado el Dr. Pedreschi, podemos prolongar unos quince (15) minutos más, no se si les parece. Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

Licdo. JOSE A. SOSSA: Muy brevemente yo quisiera exponer mi criterio de esta forma: me parece que el Organo Legislativo, y es el pensar de mi partido, debe estar integrado de manera que asegure dos cosas: 1) que la población sea efectivamente representada; es decir, cualquiera que sea la circunscripción de donde se va a elegir, llámese distrito, provincial incluso corregimiento si se quiere llamar, que sea equivalente la población que el Legislador va a representar. Es el sistema que hemos tenido hasta ahora, donde hay Legisladores que representan 20,000 personas y Legisladores que representan 14, no es posible que se acepte puesto que eso de ninguna manera es democracia, eso se podrá llamar cualquier cosa, pero no es democracia si entendemos la democracia como la representación de las personas en un sistema de Gobierno. El segundo criterio sería el de asegurar en ese Organo Legislativo, la representación de los partidos que estén vigentes; es necesario que, cualquiera sea la fórmula que se adopte para integrar el Organo Legislativo, se asegure que todo partido vigente, que actúa en el acontecer nacional, tenga una representación en el Organo Legislativo. Yo diría que esos son los dos principios generales, con los que nosotros quisiéramos que se conformara el Organo Legislativo. Yo he presentado una propuesta escrita, quizás el Lic. Nander Pitty está en eso, produciendo las copias de mi propuesta para distribuir las la presenté un poco tarde y quizás por eso no está presente. Allí yo hago una propuesta en la que hago referencia a Legisladores Nacionales y Legisladores Provinciales sin embargo, adelanto desde ya que no es más que una propuesta básica -incluso para mí-

Licdo. JOSE A. SOSSA: para motivar la discusión puesto que cualquiera sea la fórmula la enmarcaría en los dos puntos que he mencionado anteriormente. Adicional a eso, entiendo que estamos hablando del Organo Legislativo en general, yo quiero adelantar que allí estoy haciendo algunas proposiciones, como la siguiente: El reconocimiento de que el Legislador es un representante de los partidos y de los electores y, en consecuencia, debe mantenerse el principio incorporado a la Constitución del 72 de la revocatoria de mandato, pero entendemos que ese principio de revocatoria de mandato, dado estas características de representación de legislador, de sus electores y de su partida, debe de estar vinculada la revocatoria con ciertos cumplimiento del Legislador, a condiciones del propio partido político y también pienso que debe de mantenerse la candidatura libre, la posibilidad de la candidatura libre en cuyo caso escaparía a esta revocatoria de mandato por conducto de los partidos políticos que se representan.

Pienso que se debe limitar la inmunidad, tanto en la experiencia previa al 72 como en la posterior, quizás más abundante en la posterior al 72, la figura de la inmunidad parlamenteria ha llevado ciertamente a excesos y abusos que es necesario prevenir hacia el futuro. Por lo tanto, pienso que debe de limitarse en esta reforma constitucional.

Estamos proponiendo ampliar la función legislativa del Organo Legislativo a la materia de presupuesto, gasto e inversión pública, y también estamos proponiendo ampliar la función administrativa al nombramiento del Procurador General,

Lic. JOSE A. SOSSA: Procurador de la Administración, Contralor, Subcontralor y aprobar o improbar los Magistrados de la Corte y otros altos funcionarios y dignatarios de entidades o empresas públicas. Igualmente, estamos sugiriendo incorporar a las atribuciones administrativas del Organó Legislativo las de ratificar el nombramiento de los Jefes de Misiones Diplomáticas, pensamos que estos funcionarios son de una jerarquía tal y de una representación del Estado tal, que ameritan que el Organó Legislativo considere su designación.

Estamos proponiendo extender el período de actividad del Organó Legislativo en su conjunto a una forma casi permanente; es decir, prolongar el período de actividad del Organó Legislativo y estamos sugiriendo retomar la distinción en cuanto a la formación de las leyes por su importancia, de orgánicas y ordinarias que existía en la Constitución del 46. También hacemos constar que estas propuestas dirigidas al Organó Legislativo no sugieren ninguna postura frente a lo que son los Representantes de Corregimientos. Entendemos que respecto a los Representantes de Corregimientos debemos de discutir posteriormente su status y vigencia futura, ahora nos estamos refiriendo única y exclusivamente a lo que es el Organó Legislativo.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado

Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo quisiera brevemente, señor Presidente, referirme a las palabras del

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Comisionado César De León. Cuando nosotros hablamos del Poder Legislativo, estamos hablando de lo que la Constitución de 1972 consideraba como Poder Legislativo, que era la Comisión de Legislación que nombró el General Torrijos durante los seis (6) primeros años directamente y luego al Consejo Nacional de Legislación, en donde los dos tercios de sus participantes surgían directamente de los 505; es decir, nos referimos directamente a la constitución del Poder Legislativo no de la Asamblea Nacional de Representantes.

Quisiera también referirme al hecho de que nuestro partido, también considera como un vicio de que las clases populares y el pueblo panameño no esté debidamente representado en los Organos Legislativos y consideramos que esta representación debe estar abierta al consenso de la población y que sí hay que restringir, tanto a los que ostentan el poder económico como político, del usufructo de los puestos políticos. Creemos que cualquiera Constitución moderna debe garantizar el debido financiamiento de todos los grupos políticos que aspiran a tener una representación directa en los Organos del Poder Legislativo. Los enemigos de la representación popular, son aquellos que van creando fueros y privilegios, y en nuestras sociedades los privilegios se ostentan, sea a través del poder burocrático, como a través del poder desmesurado del dinero; en este caso concreto, la subcomisión que se forme y las propuestas que se hagan respecto a la constitución del Poder Legislativo, deben impedir de una manera clara, de una

Dr.ROBERTO AROSEMENA: manera diáfana, que la representación se haga únicamente en base al control del dinero, de los medios de comunicación de masas, o del control político. Experiencias existen en la mayoría de los países que han hecho Constituciones nuevas a partir de los años 60, en donde ya existen restricciones claras de los usos de los medios de comunicación de masas. Yo estaba recientemente considerando cómo en algunos países, incluso en los Estados Unidos, se ha llegado a limitar el uso de las cadenas televisivas, incluso cuando pueden ser pagadas, ya que en los Estados Unidos se trata de cadenas televisivas que son de propiedad privada; no se puede utilizar la propaganda de una manera abierta, sino dentro de determinado tiempo. Hay incluso legisladores donde hablan que únicamente diariamente la propaganda política a través de la televisión, no puede exceder los 10 minutos y esto la propaganda política a través de los medios privados. A través de los medios estatales, yo diría es sumamente importante que nosotros consideremos también que los medios de comunicación de masas, propiedad del Estado, sea su tiempo distribuido equitativamente entre los grupos de población.

Cuando nosotros nos referimos a la constitución del Poder Legislativo, no estamos considerando que se debe abrir las puertas para que el pueblo panameño no sea debidamente representado. Creemos también que la experiencia que se ha tenido en los últimos 14 años, a lo que se refería el Profesor César De León, donde las capas medias han tenido acceso e incluso los trabajadores a la representación popular, eso

Dr. ROBERTO AROSEMENA: yo diría que no es una experiencia que nosotros podemos extender, ya que hasta el momento la lucha política a nivel de la representación de los corregimientos se dio sin la participación de los partidos políticos. Incluso, cuando nosotros analizamos el día de ayer la documentación que nos entregó la Secretaría, del Ingeniero Luis Carlos Arosemena, se ve de una manera clara y diáfana de que lo que se estaba representando en la Asamblea de Representantes no era a la población panameña, sino era directamente a áreas geográficas. Esto creo que sí atenta directamente contra el principio de la democracia, democracia donde un hombre es un voto y donde el mismo voto tiene la misma autoridad y el mismo valor para elegir un candidato. Cuando uno ve que el voto en el Corregimiento de Belisario Porras vale ochocientas veces menos que el voto en el Corregimiento de Las Trancas, entonces es que uno se pregunta si verdaderamente lo que existe es una representación democrática o existe más bien algún otro mecanismo de manipulación de la democracia a través de la circunscripción geográfica. Yo diría que nuestro grupo de Comisionados, cuando establezcamos los criterios para la elección de los representantes o la elección de los Legisladores debemos tener en cuenta, como principio, de que cada voto debe tener el mismo valor tanto en el interior de la República, como en las áreas de concentración geográfica. Creemos que si queremos constituir un poder Legislativo donde tengan acceso todos los grupos sociales organizados en Panamá, deberíamos tener la posibilidad de la representación y de la representatividad.

Dr.ROBERTO AROSEMENA: La representatividad no es posible cuando existe circuitos cerrados, uninominales, y hasta cierto punto habría que buscarle un mecanismo. Yo estuve aquí sumando la propuesta del Doctor Mari Galindo en base a los Distritos que existen actualmente y a las Provincias; sería sesenta y cinco Distritos, sería sesenta y cinco Legisladores y nueve Provincias, serían setenta y cuatro elegidos uninominalmente, en donde es posible que el partido mayoritario adquiriera los setenta y cuatro escaños disponibles, no es posible?

Dr.MARIO GALINDO: Sería imposible que eso ocurriera en el sistema que he propuesto.

Dr.ROBERTO AROSEMENA: Considero que la representación uninominal en circuito cerrados, en donde el legislador que obtenga la mayor cantidad de votos sea el que vaya directamente a la Asamblea Legislativa, de una u otra manera favorece al partido o a los partidos mayoritarios; que la única posibilidad de que exista la representatividad, es cuando existen plurinominal, ó sea dentro de una misma circunscripción que existan una serie. Yo se que para todos aquellos que tuvieron experiencias políticas previas a 1968, se daba un combate o una lucha dentro del mismo partido político por las rayas. Creo que la democracias modernas han superado esta situación de la raya, manteniendo el principio de la representatividad, a través de las postulación por planchas, es decir, yo me voy a permitir traerles, en una copia, de la forma como se elige en el Ecuador, la legislación ecuatoriana, en donde el partido político propone por planchas y

Dr. ROBERTO AROSEMENA: allí se escoge la plancha que obtiene el cuociente necesario para elegir a un Legislador. Cuando un partido político obtiene más de dos cuocientes, eligen a la persona por orden jerárquico, el primero y el segundo, y así sucesivamente. Qué quiere decir eso? que la lucha se va a trasladar directamente a la convención de cada partido político los cuales van a postular a sus candidatos por un determinado orden jerárquico. De acuerdo con la cantidad de Legisladores que obtiene cada uno de los partidos políticos, los suplentes que se derivan de la cantidad de personas principales que se obtienen también por orden jerárquico de la plancha. Qué significa eso? Que no se postulan para suplentes, sino que únicamente se postulan para principales en cada una de estas planchas.

Yo diría que cuando querramos discutir sobre la Constitución y la forma de escrutinio del Poder Legislativo, existen mecanismos que permiten la debida representatividad.

Sí considero que el problema del Poder Legislativo debe ser considerado en su amplitud, permitiendo el acceso de todos los grupos políticos y todas las minorías dentro del Parlamento. Nuestra sociedad está avanzando en tal forma, que si nosotros impedimos que un determinado grupo no tenga una representación directa en el Poder Legislativo o en el Parlamento, sí estamos fomentando la violencia dentro del orden social. En este sentido, sí comparto con el Profesor César de León la necesidad de que todos los grupos populares, de que todos los sectores sociales tengan una debida representación dentro del Poder Legislativo. Creo que si

Dr.ROBERTO ALEMAN: nosotros nos esforzamos, podremos encontrar mecanismos para solucionar estos problemas.

Dr.JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing.CARLOS ENRIQUE LANDAU: Estimado señor Presidente, estimado Comisionados. Desde un comienzo he tenido la impresión de que precisamente al entrar a considerar el sistema legislativo dentro de este trabajo nuestro de Reformas o Mejoras a la Constitución Nacional, vendría precisamente quizás el debate más difícil o más complicado, quizás el más interesante. Yo no quiero hacer ahora un planteamiento muy específico como lo hizo el Dr. Galindo, pero sí quiero apuntar algunas reflexiones, como dice el Profesor De León, que creo que debemos tomar en consideración antes de llegar siquiera a plantear la fórmula Legislativa que debe o debemos recomendar.

Primero, yo creo que nosotros debemos tener claro el principio de que el ser humano es el ente supremo de la sociedad y del Estado, no es como dice la Constitución actual, en mi concepto el Corregimiento la base política del Estado. Hasta donde yo entiendo el Corregimiento quizás es la base geográfica de la República, o la unidad geográfica de la República, pero no la base política del Estado. Entiendo también, y quisiera apuntarlo, que estamos buscando darle a nuestro país el sistema Legislativo o sistema de gobierno más democrático posible y que el sistema de la Asamblea de

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: Representantes de Corregimientos ha sido efectivamente un paso en ese sentido, pero que en la práctica, si conceptuamos que el ser humano es el ente supremo que debe estar representado en la democracia, entonces yo creo que vale la pena analizar, desde ese punto de vista, si esta representación debe ser por el área geográfica o debe ser por grupo de población o núcleo de población. Dentro de este sistema legislativo, yo creo que debemos pensar en el fortalecimiento de los gobiernos locales, es decir, yo personalmente he vivido la experiencia de participar en el gobierno municipal local de mi Distrito, y soy un convencido de que nosotros debemos, dentro de estos cambios a la Constitución, propiciar la descentralización de las actividades o de las funciones de gobierno, para fortalecer al nivel local las autoridades que tienen que ejercer ese Gobierno. Yo creo en el sistema Municipal que estimo debe mejorarse, pero lo veo, sé que es efectivo en la práctica y quizás sea el más efectivo para la gente a nivel de comunidad. Creo también que dentro de este proceso de instituir un sistema legislativo democrático, debe concebirse la oportunidad de las postulaciones libres, la oportunidad de la formación de los partidos municipales y provinciales, cuando haya necesidad de explicar el por qué pensamos así podríamos hacerlo- pero creo que debe contemplarse eso. Igualmente, debe contemplarse la fórmula que permita que todos los partidos políticos, o que los partidos políticos minoritarios aseguren su representación en el Organo Legislativo. La fórmula que planteó

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: el Doctor Galindo, estaba tratando de darle un poquito de forma, oerí si se piensa en que para que un partido subsista, se establece, por ejemplo, un 5% del total de votos del país y se aplica esta mecánica que plantea el Doctor Galindo, pudiera darse el caso de que a nivel nacional este partido quede eliminando porque no alcanza el 5% de los votos del país, pero a nivel local o distritorial o provincial, podría tener uno, dos ó tres o más Diputados.

Dr. MARIO GALINDO: Eso puede resultar en cualquier fórmula.

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: Lo que es importante, yo diría es propiciar, que el partido (x) que tiene su bajo porcentaje, esté representado en el Organó Legislativo. Yo creo que igualmente la fórmula que lleguemos a establecer o a encontrar, que debemos buscar, debe, a toda costa, impedir que se repitan las situaciones que yo conocí personalmente, antes del 68, en la cual se podían postular para candidatos a Legisladores normalmente las personas que disponían de cierto nivel de recursos económicos, o de cierto apoyo económico de determinado sector o determinado grupo o partido, pero que en la práctica realmente limitaba a la gente de escasos recursos, poder participar en una elección porque sabía que tenía una maquinaria económica que tenía que afrontar y no se disponía de ese recurso. Yo participé de eso, yo viví esa situación y yo sufrí las consecuencias de esa situación personalmente, por eso yo quisiera que pensemos en un sistema que no sea, en este caso vamos a decir, una vuelta al sistema anterior,

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: sino una superación del sistema anterior y un mejoramiento del sistema actual. Yo creo que tenemos que meditar en ciertas cosas. Yo no diría que el sistema, que la Asamblea como institución es mala o ha fallado, yo creo que ha fallado inclusive en materia legislativa por otras razones. Recuerdo perfectamente que cuando se hizo la elección de los representantes a nivel de corregimientos, voy a hablar del caso nuestro, en Boquete, nosotros pensamos que los candidatos en personas que pudiesen realmente ejercer la función de corregimiento desde el punto de vista que nosotros consideramos la persona que iba a luchar por traer a la comunidad soluciones de los problemas de esa comunidad. Si nosotros hubiésemos sabido en Boquete que estas personas iban a tener las funciones legislativas que después se derivó es muy posible que esa comunidad hubiese postulado a otras personas no a esas que se escogieron porque ya se habría pensado a nivel de comunidad que para esas funciones legislativas y para esas funciones que hoy tiene la Constitución, yo estoy seguro que se requeriría otro tipo de ciudadano que pudiese ejercerla tal vez con mayor eficiencia, y en forma más adecuada de la que lo podían hacer estas personas que nosotros elegimos. También, y poniendo nuevamente como ejemplo el caso de mi distrito, nosotros confrontamos en la práctica el problema de lo que significa esa representación territorial versus la representación de la población. Nuestro distrito tiene tres corregimientos y hay dos, uno que tiene trescientos y tantos votantes y otro tiene cierto y tantos

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: votantes. El corregimiento cabecera que decimos nosotros de Bajo Boquete tiene casi cinco mil votantes, pero que ocurre, que estos dos representantes son mayoría y de acuerdo con el sistema que establece la Constitución nos encontramos que estos dos representantes designan al Alcalde y conjuntamente con el Alcalde designan a dos concejales más para la administración de ese gobierno local. Sin embargo, este 90-95% de población que está representado por un solo representante, que en la práctica está bloqueado, como decimos, por los otros dos, este 95% son los que aportan el 99.9% de los ingresos municipales de la comunidad, pero no pueden, no opera en la práctica porque hay dos representantes que representando la minoría esta manejando el poder. Diría que esta situación tiene que mejorarse dentro del sistema legislativo que está contemplado en la Constitución, tenemos que perfeccionarlo, cambiarlo o lo que sea. Pienso que si se vuelve al sistema también de elección, el 100% de los de una cámara legislativa o como se le llame, limitada, yo también creo en que una Cámara Legislativa no debe ser tan numerosa, no debe ser quinientos ni cien siquiera, tal vez para nuestro país se pueda limitar un poco eso, sin que eso implique que estamos de acuerdo que es una limitación de las oportunidades de participación de los diversos sectores del país, si no que busquemos los mecanismos para que esa representación popular se dé de la mejor manera con la mayor eficiencia pero que ese Organismo Legislativo no sea tan numeroso que llegue a ser deficiente. Pero también quiero

Ing. CARLOS ENRIQUE LANDAU: recordarle a todos los partidos políticos algo y es que en esta ocasión todos los partidos políticos tienen la oportunidad de competir por cada una de las representaciones de los más bajos niveles hasta arriba. Los dos períodos anteriores era un solo bloque el que estaba sólo en la cancha, que esa es una situación. En esta ocasión, que viene, todos los partidos políticos van a competir por cada una de las representaciones, entonces eso cambia ya de hecho el panorama frente a esta situación que se va a dar en el país; de hecho ya es un cambio práctico que se va a dar, cambiemos o no la Constitución. Es un cambio práctico que se va a dar porque ahora, estoy seguro, y con la experiencia que hay todos los partidos van a interesarse a nivel de corregimiento, de distrito o de lo que sea, de participar para ganar esa curul; y recuerdo también que en esta última elección de representantes yo les decía a algunos directores de partidos políticos, por qué no se activan a participar (no que todavía no queremos, decían), les decía eso es error porque si se hubiese participado a nivel de partido político aunque no estuviesen inscriptos los partidos, por lo menos habría existido una representación partidaria a ese nivel y quizás las cosas se habrían balanceado los resultados o los motivos de quejas que tenemos hoy día se habrían reducido. Así que esto que he comentado solamente lo hago a manera de elemento para que pensemos antes de entrar a formular planteamientos y forma legislativa.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Señor Presidente, colegas Comisionados.

Como bien lo dijo el Ingeniero Landau, creo que esta es una de las partes donde nos va a llevar más discusión y más análisis porque es donde se ha dado, a través de todo este tiempo, las diferentes opiniones. Han habido opiniones muy encontradas en cuanto a la conformación del Organó Legislativo, pero quisiera hacer también algunas reflexiones, ya que pertenezco a la Asamblea y al actual Organó Legislativo, la Asamblea de Representantes, y no quiero decir con esto que es la posición que nosotros vamos a presentar porque también oportunamente vamos a presentar una posición de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos en torno a esto. Lo que si quisiera es hablar sobre lo que no considero que es la Asamblea, la conozco he vivido y formo parte de ella. Considero que es un sistema que nació después de un largo peregrinaje del General Torrijos porque se dió cuenta de que era necesario de que en cada comunidad, en cada corregimiento, en cada área, en cada poblado, alguien siempre se ha preocupado por los problemas de esa comunidad y entonces de ahí nació la idea de que se nombrar un vocero para que llevara ese problema a otros niveles. De allí partió toda la estructura que hoy conocemos como el Poder Popular, una estructura que sin ánimos de engañarme, este pueblo la ha aceptado. La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos o el sistema de representación popular, es un sistema que ha calado muy bien en nuestros pueblos. El que quiera decir lo contrario, estará engañado o estará engañándose porque en cada uno de los

Dr. HIRISNEL SUCRE: 505 Corregimientos de este país, creo que ha; por lo menos diez candidatos a ser representantes en el 84. Por qué, porque a lo mejor la oposición es el actual candidato o a la persona que ejerce actualmente esa posición, pero no al sistema. Si hacemos una pregunta al pueblo panameño si quiere la eliminación del sistema, yo creo que va a decir que no. Lo que sí quiere es ser Representante, ocupar la posición, entonces va a ser difícil que esto se aparte. Yo creo que aquí el Ingeniero Landau ha dicho algo básico, en el sentido de que el sistema tiene oposición debido a que los partidos de oposición en 1978 no participaron en la elección. Yo creo que si los partidos de oposición, los demás partidos o algunos partidos en formación, hubiesen participado en esa elección, las cosas hoy día hubiesen sido diferentes porque esos grupos de oposición pudieron haber tenido representación en el Consejo de Legislación y dentro de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos que estuviera haciendo un gran trabajo porque la oposición es muy necesaria. Es el caso por ejemplo del actual Consejo Nacional de Legislación, donde ocho o nueve miembros de toda la oposición han estado haciendo un valioso trabajo para el país porque así lo vemos nosotros que somos del partido oficialista, lo hemos notado y muy bien lo hemos entendido de que ellos nos han ayudado tremendamente y le han dado un realce a este organismo que antes del 80 no lo tenía. Entonces yo quisiera que cuando nosotros pensáramos en la formación del Organismo Legislativo, no dejemos de pensar en qué va a suceder con la Asamblea

Dr. HIRISNEL SUCRE: Nacional de Representantes de Corregimientos. Que la Constitución no vaya en ningún momento a impedir de que esta Institución, que ésta estructura desaparezca o se le quite alguna de las funciones importantes para el desarrollo de la vida nacional que ella tiene; y que es un verdadero sistema que le da oportunidad a todos los panameños, hombres ricos, hombres pobres, humildes, educados, a participar en las decisiones de gobierno a nivel provincial, a nivel municipal y a nivel nacional. Que no hay gente de la oposición, que la mayoría es del gobierno es por el hecho de que el sistema tenía por el momento, en la primera elección, hubo que reclutar la gente porque la gente no creía. Hubo que hacer de todo para que la gente participara. En el segundo, la elección, los partidos de la oposición no participaron y supuestamente la mayoría pertenece al ramo gubernamental y eso ha dado la tónica como que fuera algo así hecho premeditadamente, pero en la otra próxima elección habrán representantes del Partido Demócrata Cristiano, del Partido Panameñista, de todos los partidos constituidos y eso sería muy interesante porque se debatirían y verían los problemas y cada uno trataría de quedar mejor con su elector, de resolver los problemas, de ir adelante y eso es lo que nosotros queremos que haya una persona que esté pendiente de la situación dentro de su corregimiento, dentro de su comunidad y no como los sistemas anteriores que teníamos nosotros la representación donde un diputado se venía a vivir a Panamá y nunca más volvía a su Provincia o solamente volvía para las fiestas patronales, o cuando iba a sacar a un ahijado o cuando iba nuevamente a

Dr. HIRISNEL SUCRE: buscar los votos para reelegirse o para su partido. Creo que el pueblo ha demostrado que no quiere este sistema. Nosotros tenemos que buscar un método en el que el individuo, desde ya voy a estar en desacuerdo con el Lic. Sossa, se que la posición de él muy ideal, que el Organo Legislativo legisle todo el tiempo, yo creo que el pueblo panameño lo que menos quiere es eso, porque ellos quieren ver a quien eligió, llevarle el problema y tener un desahogo, un punto de apoyo. Si ese individuo se viene todo el año para Panamá, lo va a estar reclamando allá porque él no va a entender eso, tenemos que estar acá. Nosotros tenemos que pensar que ese lector quiere presentar un problema, no a resolverle el problema solamente económico, si no a muchas otras cosas que el elector quisiera ver frente al legislador que eligió. Entonces considero de que a la Asamblea no la debemos tocar en cuanto a sus funciones administrativas o sus funciones a nivel de provincia, de distrito, oa nivel nacional. Creo que nosotros debemos de mantenernos, se va a fortalecer el sistema cuando los partidos en el 84 participen en la elección a nivel de todos los representantes de corregimientos, porque he escuchado a mucha gente decir que la próxima elección del 84 es a base de los corregimientos, los partidos que no tengan sus participantes directas en los corregimientos no podrán pensar en tener un Presidente, no podrán tener legisladores a nivel nacional, tiene que hacerse un trabajo a nivel de corregimiento. Este pueblo ha entendido eso porque se le ha dado la participación, se ha enseñado al

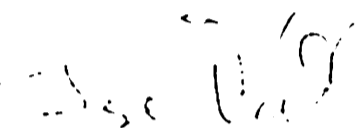
Dr. HIRISNEL SUCRE: pueblo a gobernar a pedir. Es increíble, no quisiera traer ejemplos aquí porque los voy a cansar pero cómo nosotros nos sentimos cuando nosotros vamos a una comunidad y la gente ya sabe organizar, sabe pedir, sabe nombrar su comité, sabe nombrar su Junta Local. Ya no hay que andar detrás de ellos sino que la gente viene a donde uno con un comité formado, con un memorial, con una organización, ya eso tú no lo puede impedir, ya el sistema los ha enseñado a organizarse. El lunes que estaba en Penonomé, les voy a citar el ejemplo más reciente, me encontré con doce personas de una comunidad que me dicen: Honorable, hemos venido a buscarlo porque queremos que vayamos juntos a donde el Gobernador porque nos reunimos y hemos considerado que se nos están perdiendo las naranjas, conseguimos una cuchilla, yo les había conseguido una cuchilla y el MOP les hizo un corte, hemos decidido hacer una rifa, hemos hecho una colecta porque queremos echarle piedra al camino, pero queremos que el MOP lo haga porque le vamos a pagar al MOP una extra, le vamos a pagar la comida. Fuimos todos a donde el Gobernador, la Junta Local, el Regidor, el Club de Padres de Familias, la gente organizada, conversamos con el Gobernador, conversamos con el MOP y este fin de semana sábado y domingo vamos a estar trabajando en el camino, echándole piedra porque así fue el compromiso. Entonces, esa organización que se ha dado y eso que ha aprendido el pueblo, va a ser difícil que se cambie. Sí los invito a que meditemos y busquemos una fórmula porque yo si estoy de acuerdo en mucho de lo que se ha planteado aquí,

Dr. HIRISNEL SUCRE: porque se que aquí estamos de acuerdo que ese Consejo de Legislación, que ese Organo Legislativo este representado de la mejor forma posible, pero que esta estructura que ya existe la dejemos o le busquemos una fórmula de mantenerla al máximo posible. Voy a referirme a la integración del Organo Legislativo. Yo creo que aquí se ha dado el ambiente dos figuras ya la del legislador elector directamente y el legislador nacional. A mí me preocupa mucho el problema del legislador provincial directamente porque aquí todos lo han dicho, otros los han repetido de que para ser legislador en una provincia actualmente, se necesita dinero y eso impide que individuos de mucha capacidad puedan venir a representar a su pueblo aquí a un Consejo o a un Organo del Estado. Entonces eso sería un impedimento y habría que buscar una fórmula que le permita al individuo que es el obrero, que es el educador, que son muy valiosos los educadores, muy preparados, que no tienen dinero pero que pueden hacer un gran papel como legisladores; a los campesinos, a los indígenas, que no tienen dinero, no tienen recurso económicos, no tienen recursos de publicidad tantas cosas que involucra una campaña política a nivel provincial, que no pueden representar a su provincia que exista un mecanismo. Yo todavía no lo tengo diseñado, no me atrevo a hacer una propuesta, pero sí creo que todos estamos de acuerdo en que debe buscarse una fórmula diferente a lo que se ha estado viviendo en el 78 y en el 72 acá. Entonces de esta forma termino mi intervención.

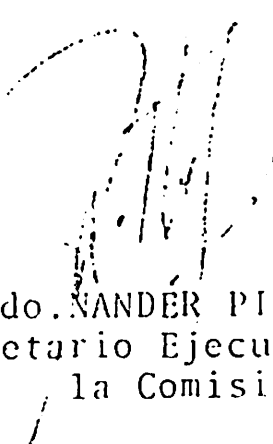
Dr. JORGE FABREGA: Para la sesión de mañana harán uso de la palabra los siguientes Comisionados en

Dr. JORGE FABREGA: el orden siguiente: El Dr. Sucre, el Licdo. Endara, el Dr. Galindo, el Licdo. Alvaro Arosemena, el Licdo. Miller y el Dr. Campo Elías Muñoz y mientras tanto la subcomisión queda instalada para que elabore con todo el ánimo del caso.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la sesión.



Dr. JORGE FABREGA P.
Presidente de la Comisión



Licdo. NANDER PITY V.
Secretario Ejecutivo de
la Comisión

/lec.